Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:01/07/2024 - 09:32:54

Chiclayo 1 julio 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2024-GR.LAMB/GRED [515401323 - 3]

VISTO: El Informe Técnico N° 00007-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP (515401323-0), presentado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y expediente adjunto en 13 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte.

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

Que, La ley N° 28044, Ley General de la Educación, describe en su art. 76, del capítulo IV La Dirección Regional de Educación, que “La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”.

Que. la Resolución Viceministerial N' 051-2024-MINEDU, que aprueba las "Bases generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario", y que manifiesta en el capítulo 5.1.1. del sub título 5.1 comisiones organizadoras, del título V de las comisiones, la necesidad de la conformación de la comisión organizadora y detalla sus funciones.

Asimismo, El capítulo 5.2.1., del sub título 5.2 comisiones de justicia, del título V de las comisiones de las bases generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – “Edición Bicentenario” establece como indispensable la conformación de la comisión de justicia.

Que. mediante Informe Técnico N° 00007-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP (515401323-0), presentado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, se solicita la conformación y reconocimiento de la comisión organizadora, comisión de justicia y comisión de apoyo para la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – “Edición Bicentenario”.

Mediante Oficio N° 002231-2024-GR.LAMB/GRED (515401323-1], se hace la invitación al Presidente del Consejo Regional del Deporte - IPD, para integrar la Comisión Organizadora de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario, Etapa Regional.

Mediante Oficio N° 002232-2024-GR.LAMB/GRED (515401564-0], se hace la invitación la Gerente Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque, para integrar la Comisión

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2024-GR.LAMB/GRED [515401323 - 3]

Organizadora de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario, Etapa Regional.

De conformidad con el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 05-2018-GR.LAMB/GR, y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONFORMAR Y APROBAR la Comisión Organizadora de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario – etapa Regional – GRED Lambayeque.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
1	Dioses Guzmán	Luis Reymundo	03483584	Gerente Regional de Educación - GORE Lambayeque
2	Ugaz Quiroz	Alan José Anibal	45206381	Responsable de los JEDPA 2024 – GRED Lambayeque
3	Cosmópolis Céspedes	Eduardo Augusto	16499096	Presidente del Consejo Regional del Deporte – IPD Lambayeque
4	Romero Dávalos	Magaly Margarita	17910736	Gerente Regional de Programas Sociales – GORE Lambayeque

ARTICULO 2°. CONFORMAR Y APROBAR la Comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario – etapa Regional – GRED Lambayeque.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
1	Bocanegra Granda	José Felipe	16797357	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – GRED Lambayeque
2	Barco Sirlopu	Silvana Natalí	42930095	Representante de DEGP - GRED Lambayeque
3	Zamora Caballero	Heberth Casimiro	16748820	Jefe de Recursos Humanos – GRED Lambayeque

ARTICULO 3°. CONFORMAR Y APROBAR la Comisión de Apoyo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario – etapa Regional – GRED Lambayeque.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2024-GR.LAMB/GRED [515401323 - 3]

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
1	Mego Saavedra	Alex Jeyner	43136612	Especialista de la DEGP – GRED Lambayeque.
2	Correa Saldaña	Emérita Martha	18661800	Especialista de la DEGP – GRED Lambayeque.
3	García Minguillo	José Manuel	17432788	Especialista de la DEGP – GRED Lambayeque.
4	Hernández Quiroz	Segundo Darío	28110721	Especialista de la DEGP – GRED Lambayeque.
5	Velásquez Ticlahuanca	Ricardo Cesar	16716388	Especialista de la DEGP – GRED Lambayeque.
6	López Regalado	Oscar	27374335	Especialista de la DEGP – GRED Lambayeque.
7	Cumpa Oliva	Olga	16505829	Técnico Administrativo de la GRED Lambayeque.
8	Pérez Seminario	Mónica Tomacita	40441150	Coordinadora SAE – GRED Lambayeque.
9	Bravo Villa	Yennifer Fabiola	73865663	Especialista De La DEGP – GRED Lambayeque.

ARTICULO 3°. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 01/07/2024 - 09:32:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
  27-06-2024 / 15:17:17

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  27-06-2024 / 15:37:27